

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE ADJUDICACION
PROCESO DE COMPRA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA
NACIONAL MMUJER-CCC-LPN-2019-0003
COMPRA DE BONOS PARA UTILES DIVERSOS PARA LOS EMPLEADOS DE
ESTE MINISTERIO PARA SER OFRECIDOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL
2019

ACTA NO. 22/2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 m, del día dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el salón Petronila del segundo (2do) nivel, para proceder al conocimiento del proceso bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional (MMUJER-CCC-LPN-2019-0003), para la “**COMPRA DE BONOS PARA UTILES DIVERSOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO PARA SER OFRECIDOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019**”; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores: **Licda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiero, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Fernando Pérez Vólquez**, Director Jurídico; **Licda. Annia Cruz**, Directora Administrativa y el señor **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité de Compras y Contrataciones.



La Licda. Leonor Emperatriz Valera, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para proceder con la adjudicación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional (MMUJER-CCC-LPN-2019-0003), para la “**COMPRA DE BONOS PARA UTILES DIVERSOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO PARA SER OFRECIDOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019**”; único punto de la agenda del día.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, la **Licda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiero, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, en su calidad de Presidenta del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer el punto descrito anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), la unidad de compras publica en el portal para participar con el proceso de compras bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), la unidad de compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que presentaron ofertas fueron: **GRUPO RAMOS, S.A.** y **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 del mes de noviembre del presente año dos mil diecinueve (2019), siendo las 10:00 am, el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con el Notario Público actuante **DOCTOR VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ**, procedió a la apertura de los sobres A y B, contentivos de las ofertas técnicas y económicas, depositada por los oferentes, en ocasión al llamado a participar en el proceso de Licitación Pública Nacional (MMUJER-CCC-LPN-2019-0003), para la **“COMPRA DE BONOS PARA UTILES DIVERSOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO PARA SER OFRECIDOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019”**, en la cual depositaron propuestas las razones sociales: **GRUPO RAMOS, S.A. Y CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.**; que luego de verificar que las propuestas cumplían sustancialmente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones General y Específico, procedieron a comprobar que las oferentes quedaron habilitadas por haber cumplido con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones; en tal virtud le instruyó al Departamento de Compras y Contrataciones, para que remita las propuestas a las comisiones evaluadoras.

CONSIDERANDO: Que posterior a la apertura, el Departamento de Compras remite copia de la oferta a las Comisiones Evaluadoras, con el objetivo de que sea evaluada tanto en el aspecto técnico como financiero, **utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE**; quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), las comisiones evaluadoras remitieron los informes técnico y financiero al Comité de Compras y Contrataciones, conteniendo sus ponderaciones y recomendaciones, respecto de la parte técnica así como del aspecto financiero.

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 3:00 p.m, el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocer y decidir sobre las evaluaciones realizadas por las Comisiones Evaluadoras a las propuestas depositadas por las oferentes participantes: **1.- EMPRESAS GRUPO RAMOS S.A. Y 2.- CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**, en el proceso de referencia; decidiendo el CCC luego de la revisión de ambos informes, aprobarlo en todo su contenido.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: **El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTAS: Las ofertas depositadas por los oferentes participantes.

VISTO: Los informes de evaluación de fecha 15 de noviembre del año 2019.

CONSIDERANDO: Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): ADJUDICAR, por cumplir con los requerimientos, el mejor descuento, mejor condiciones de pago y las especificaciones exigidas para el objetivo por el cual se están requiriendo la **“COMPRA DE BONOS PARA UTILES DIVERSOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO PARA SER OFRECIDOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019”** y por convenir a los intereses de la Institución en el presente proceso de Licitación Pública Nacional (**MMUJER-CCC-LPN-2019-0003**), a la razón social, en las cantidades y montos descrito en el siguiente cuadro:

1.- OFERENTE: CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

ITEM	CANT	DESCRIPCION	PRECIO	ITBIS	SUB-TOTAL
1	4,500	BONO CCN de RD\$1,000	RD\$1,000.00	0.00	RD\$4,500,000.00
2	8,800	BONO CCN de RD\$500	RD\$500.00	0.00	RD\$4,400,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTARD\$8,900,000.00

Dicha adjudicación asciende a un total general de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$8,900,000.00)**.

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 12:30 p.m, del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

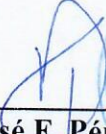
Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



Licda. Leonor Emperatriz Valera
Directora Financiero
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones



Licda. Annia Cruz
Directora Administrativa

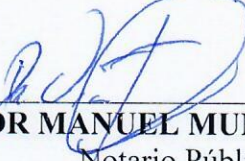


Lic. José F. Pérez Vólquez
Director Jurídico



Señor Francisco Suero Frías
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Inf

Yo, **DR. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. 1482. **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **Licda. Leonor Emperatriz Valera, Lic. José Fernando Pérez Vólquez, Licda. Annia Cruz y el Señor Francisco Suero Frías**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).



DR. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ
Notario Público